Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION N° 423/11 (I.M.)

"POR LA CUAL SE DISPONE LA TERMINACION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE LA INSTITUCION MUNICIPAL Y EL SEÑOR JAIRO DOERZBACHER, CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 13/11 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"- SEGUNDO LLAMADO, CON ID 214506".

Santa Rosa del Monday, 01 de Setiembre de 2011

VISTO: La necesidad de dar curso al comunicado recibido de parte del Señor Jerzon Doerzbacher en representación de la Empresa **COMERCIAL 4 HERMANOS DE JAIRO DOERZBACHER** sobre la imposibilidad de cumplimiento contractual, debido al fallecimiento del Propietario el Sr. Jairo Doerzbacher y con el fin precautelar el normal desarrollo de los procesos licitatorios y el buen desempeño de la Institución, y;

C O N S I D E R A N D O

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, recibió la comunicación expresa del Señor Jerzon Doerzbacher en representación la empresa **COMERCIAL 4 HERMANOS DE JAIRO DOERZBACHER**, así como los recaudos respaldatorios, recomendando a la Intendencia Municipal, la aplicación de los procedimientos sobre **TERMINACION DE CONTRATOS** establecidos de forma taxativa en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas.

Que, en tal sentido, el artículo 57º de la ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en el dispone: "Los contratos terminarán: e) **por muerte del proveedor o contratista persona física**, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquéllas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. Para los casos de disolución de personas jurídicas, antes de expedir la resolución que la declare, la autoridad correspondiente deberá comunicar sobre el particular a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que ésta, en el término de diez días hábiles, informe si la persona jurídica cuya disolución se tramita no tiene contratos pendientes con entidades del sector público o precise cuáles son ellos. Con la contestación de la UCNT, o vencido el antedicho término, se dará trámite a la resolución, sin perjuicio de la responsabilidad de los funcionarios que incumplieren su deber de informar. De existir contratos pendientes de la persona jurídica frente a los organismos, entidades o municipalidades, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) informará sobre aquéllos a la Procuraduría General de la República, para que ésta adopte las acciones conducentes a proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado. Para el caso de las municipalidades la protección de los intereses está a cargo del Ejecutivo Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION N° 423/11 (I.M.)

POR TANTO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. **DISPONER,** la terminación de obligaciones contractuales establecidas entre la Institución Municipal y el Señor Jairo Doerzbacher , bajo la figura dispuesta en el Art. 57° de la Ley 2051/03, correspondiente al Objeto de Gasto 390 del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 2°. **DISPONER,** que la Unidad Operativa de Contrataciones realice el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, bajo normas y procedimientos de la ley 2051/03.

Art. 4°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DELMONDAY, AL PRIMER DIA DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

María Petter de Villalba
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal